ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR
DECRETO 1082 DE 2015

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Objeto: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, presentamos el estudio del sector para adelantar un proceso para **«GERENCIA INTEGRAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UN AUDITORIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONANZA DEL MUNICIPIO DE TURBACO."».**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que *«son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. // Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.».*

El sector de Bonanza, en el Municipio de Turbaco, ha registrado un acelerado crecimiento demográfico y urbanístico en los últimos años, lo que ha generado una alta presión sobre la oferta de servicios públicos e infraestructura social, actualmente este barrio tiene una población aproximada de 2513 habitantes, distribuidos en 1131 hombres y 1382 mujeres (SISBEN, 2026). En respuesta a esta demanda, la Institución Educativa de Bonanza se ha consolidado como el epicentro formativo del sector; sin embargo, su infraestructura física actual presenta una asimetría crítica: cuenta con aulas de clase, pero padece un déficit del 100% en áreas cubiertas de gran aforo y uso múltiple.

La Institución Educativa de Bonanza es relativamente nueva dado que partir del año lectivo 2024 se convirtió la sede Bonanza a Institución Educativa Bonanza con código DANE No. 213836001013, en el Municipio de Turbaco para los niveles de Preescolar, Básica Primaria de 1º a 5º, Básica Secundaria de 6º a 9º y la media con sus grados 10 y 11º, de conformidad a la Resolución 1957 de la Secretaría de Educación de Bolívar *«POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CONVERSIÓN A INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA SEDE BONANZA DEL SECTOR OFICIAL».*

La institución educativa actualmente tiene una población estudiantil de 653 estudiantes según la base de datos de SIMAT a corte de 25 marzo de 2026 y 25 docentes de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Educación Municipal. La magnitud del problema radica en el déficit absoluto (100%) de infraestructura física techada, climatizada y tecnificada para la congregación de alta concurrencia en la Institución Educativa de Bonanza. Esta carencia afecta de manera directa a la población estudiantil y docente de la institución en el desarrollo ordinario de sus actividades académicas y recreativas.

En la actualidad, la carencia de un auditorio institucional genera una problemática de doble impacto (institucional y municipal):

- **Impacto institucional:** Los actos cívicos, las asambleas de padres de familia y las graduaciones se realizan de manera improvisada en la cancha múltiple descubierta o en el patio central. Esto expone a la población infantil y juvenil a riesgos de salud por choque térmico (radiación solar extrema típica del municipio de Turbaco) o interrumpe las

jornadas debido a las precipitaciones, deteriorando además el mobiliario escolar que debe ser trasladado constantemente.

- **Impacto comunitario y social:** El barrio Bonanza carece de un espacio físico digno, seguro y con condiciones técnicas (acústica, ventilación y silletería) para que la administración municipal descentralice sus programas. La Alcaldía de Turbaco carece de un nodo en este sector para realizar asambleas ciudadanas, talleres de socialización de proyectos, ofertas culturales de la Casa de la Cultura o capacitaciones del SENA, con incidencia en el proceso educativo, limitando la presencia del Estado local en la periferia urbana.

  Esta situación se traduce en una baja cohesión social, el deterioro de la calidad del entorno educativo y la ineficiencia en el gasto público institucional, toda vez que ante eventos de alta concurrencia se debe incurrir en la contratación de logística externa (alquiler de carpas, tarimas y sonido) o, en su defecto, en la exclusión de los padres de familia de los procesos democráticos y académicos de la institución por limitaciones de aforo.

El Municipio de Turbaco considera que la ejecución del proyecto ***«GERENCIA INTEGRAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UN AUDITORIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONANZA DEL MUNICIPIO DE TURBACO"»***, permitirá consolidar la construcción de un auditorio polivalente en la Institución Educativa de Bonanza del municipio de Turbaco - Bolívar, garantizando ambientes de aprendizaje dignos, seguros y modernos que fortalezcan la calidad educativa, las competencias ciudadanas y la integración de la comunidad escolar.

Para ello se vislumbra su ejecución mediante la figura de *«Gerencia Integral de Proyectos»*, donde el Gerente se obliga a *«(...) entregar plenamente ejecutado un proyecto, y por lo mismo responda de su ejecución por su cuenta y riesgo (...)»*, conforme a lo establecido en los Conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado No. 11001-03-06-000-2008-00013-00 del 30 de abril de 2008 y 11001-03-06-000-2016-00106-00 de 12 de diciembre de 2017.

Así mismo, la gerencia integral de proyectos comprenderá: revisión y ajuste de los proyectos; supervisión y seguimiento de contratos y proyecto; acompañamiento técnico a los proyectos; control y manejo de inversiones de recursos para el proyecto; elaboración de reglas de participación, términos de referencia para los procesos de selección y contratación; definición de criterios para preselección de proponentes; logística y realización del proceso de selección; evaluación jurídica, técnica y económica de ofertas; selección y adjudicación de ofertas; celebración de contratos; seguimiento a la ejecución de contratos derivados; tramite de desembolsos; presentación de informes de gestión; cierre y liquidación.

Las principales ventajas que ofrece la gerencia de proyectos, son: un equipo humano altamente calificado en aspectos técnicos, financieros y legales; optimización de los procedimientos de contratación, pagos y del flujo de caja del proyecto; seguimiento técnico a la ejecución del programa o proyecto; programación y ejecución adecuada de sus recursos. También es importante destacar que la gerencia de proyectos contribuye de manera directa al éxito de los proyectos porque: se conoce el proyecto antes de comenzar su implementación; identifica las responsabilidades y las asigna a quien mejor pueda atenderlas; programa y controla eficientemente el tiempo de ejecución del proyecto; persigue un menor costo del proyecto mediante la optimización de los recursos físicos, financieros y humanos, ajustándose al presupuesto inicial; permite identificar con suficiente anticipación los posibles problemas para la ejecución del proyecto, y, por lo tanto, diseñar e implementar la mejor forma de evitarlos y/o abordarlos; permite planificar integralmente e interrelacionar diferentes proyectos, específicamente cuando se trata de proyectos derivados de la ejecución de un plan, programa, o subprograma, o proyectos de orden complementario; y finalmente, busca una mejor calidad técnica en los componentes del proyecto.

Por su parte, el artículo 113 de la Constitución Política dispone que: *«Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.».*

La Ley 80 de 1993 en los artículos 2, 13, 32 y 40, en armonía con la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, establecen que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

El literal c) del numeral 4 del artículo 2.º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establecen que la modalidad de selección para la contratación entre las entidades estatales es la contratación directa, la cual resulta aplicable para la celebración de contratos interadministrativos.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece respecto de los convenios y contratos interadministrativos que: *«(…) La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto».*

En virtud de lo anterior, el Municipio de Turbaco, solicitó propuesta a la **Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar – EDURBE**, comunicando la intención de suscribir un contrato interadministrativo para el ***«GERENCIA INTEGRAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UN AUDITORIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONANZA DEL MUNICIPIO DE TURBACO"»*** teniendo en cuenta la facultad que aquel tiene para actuar como agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos, precedido del correspondiente análisis de viabilidad e idoneidad desarrollado en el otro acápite de este documento justificativo.

De acuerdo con el objeto del presente Convenio, la Clasificación de Bienes y Servicios, del Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el Sistema electrónico de Contratación Pública son:

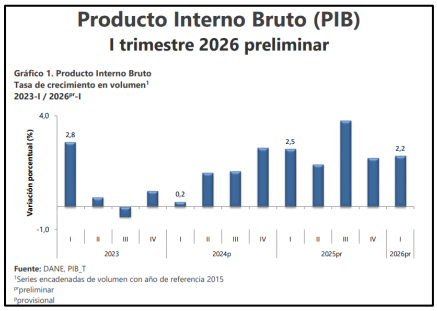
CÓDIGO UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
Gerencia de proyectos	80101600
Servicio de apoyo gerencial	80161500

1. ASPECTOS GENERALES

ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta que la actividad que satisface la necesidad, a continuación se presenta su participación en la economía nacional tomando como fuente de información el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026pr, Boletín Técnico índice de precios al consumidor a junio 2026, el Boletín Técnico de los Principales indicadores del mercado laboral a mayo de 2026 y demas indicadores economicos relacionados con el proceso contractual.



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla I). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla II):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Desde el enfoque del gasto, *En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):*

- *Gasto en consumo final crece 3,4%.*
- *Formación bruta de capital decrece 3,0%.*
- *Exportaciones crecen 3,5%.*
- *Importaciones crecen 3,5%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- *Gasto en consumo final crece 0,7%.*
- *Formación bruta de capital crece 5,5%.*
- *Exportaciones decrecen 1,7%.*
- *Importaciones crecen 1,4%.*

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

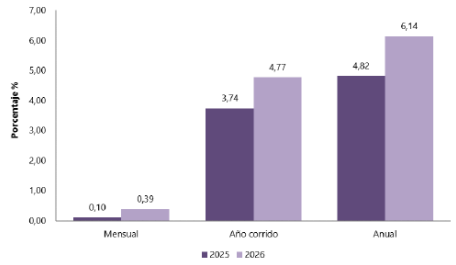
Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

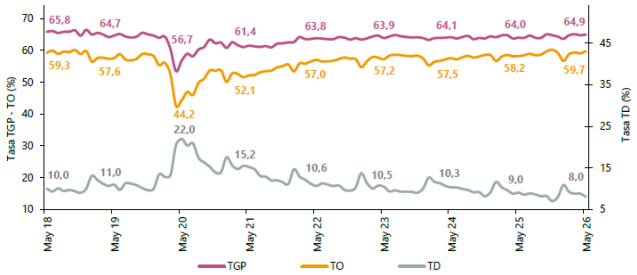
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

DESEMPLEO

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

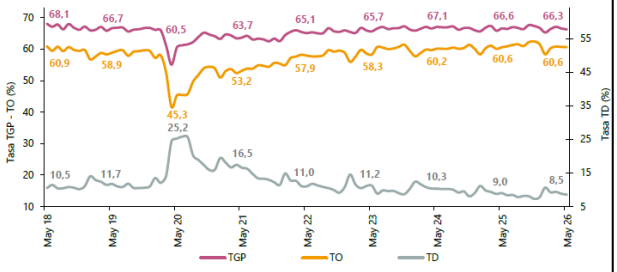
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

SERVICIOS

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Mayo de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

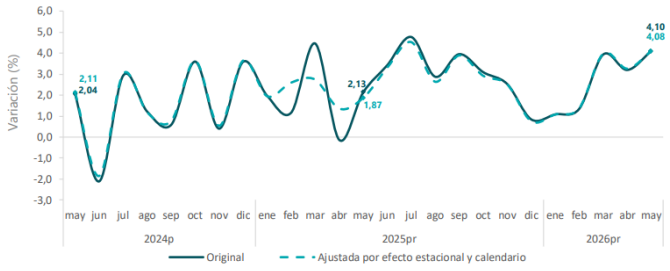
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Mayo de 2026ᵖʳ

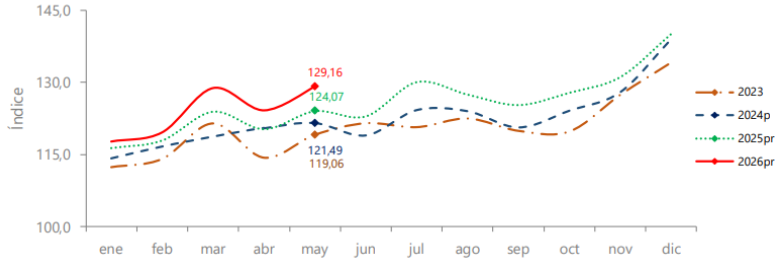
Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (mayo)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

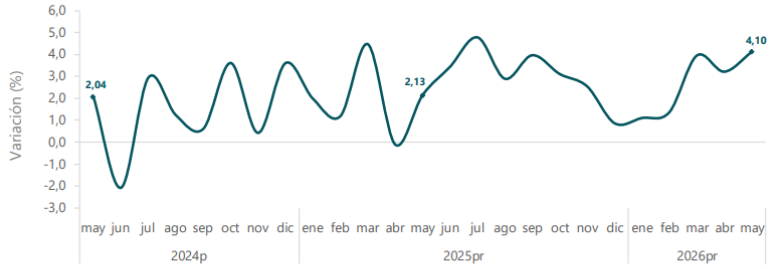
Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 129,16, lo que representó un crecimiento de 4,10% respecto al mes de mayo de 2025pr (124,07). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (mayo)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

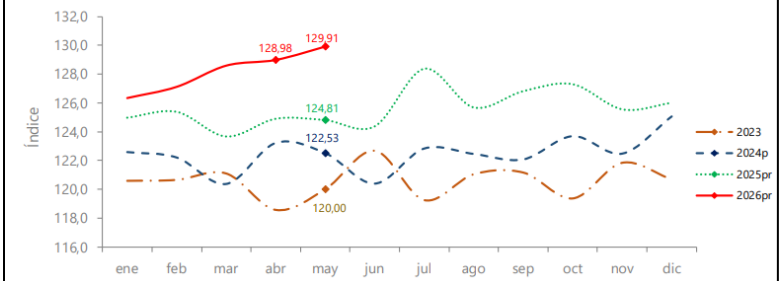
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024P - 2026pr (mayo)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

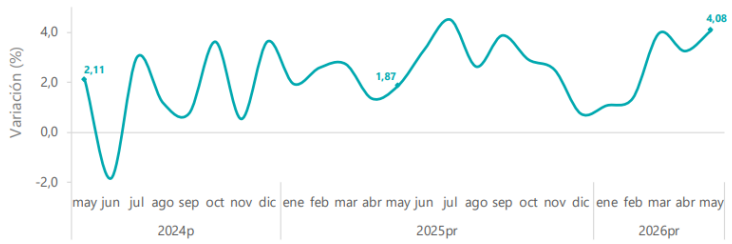
Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,91, lo que representó un crecimiento de 4,08% respecto al mes de mayo de 2025pr (124,81). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (mayo)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

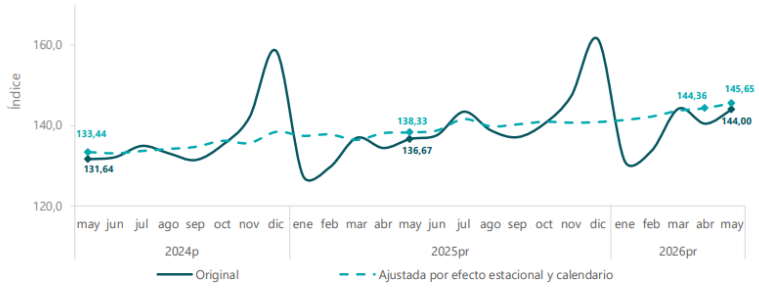
Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (mayo)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

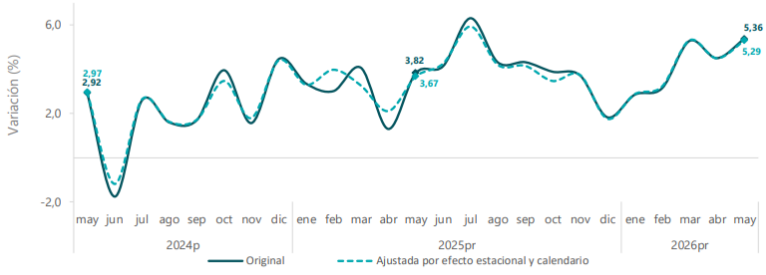
Para el mes de mayo de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 144,00, lo que representó un crecimiento de 5,36% respecto al mes de mayo de 2025pr (136,67). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2026pr , se ubicó en 145,65, lo que representó un crecimiento de 5,29% respecto al mes de mayo de 2025pr (138,33). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (mayo)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (mayo)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM.



https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2026-06-30

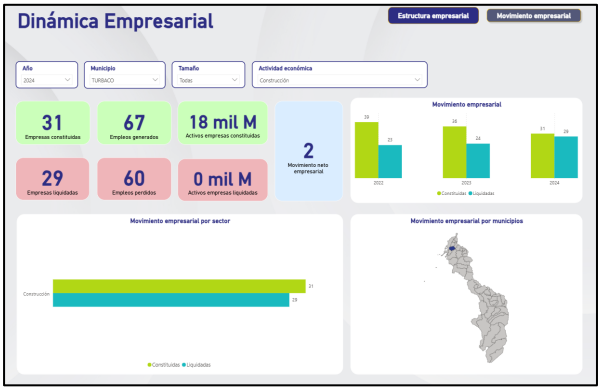
SALARIO MÍNIMO 2026

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es necesario observar el comportamiento del incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y el valor fijado de $1.750.905 M/CTE según decreto # 1469 del 29 de diciembre de 2025 que regirá a partir del 1 de enero de 2026.

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte
2026	1.750.905	249.095
2025	1.423.500	200.000
2024	1.300.000	162.000
2023	1.160.000	140.606
2022	1.000.000	117.172
2021	908.526	106.454
2020	877.803	102.854
2019	828.116	97.032
2018	781.242	88.211
2017	737.717	83.140

OTROS





2. ASPECTO TÉCNICO

Los aspectos técnicos, cuyo objeto es **GERENCIA INTEGRAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UN AUDITORIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONANZA DEL MUNICIPIO DE TURBACO."».,** se encuentran descritos en los estudios previos de este proceso contractual.

3. CONTEXTO REGULATORIO

Las modalidades de selección de los contratistas están taxativamente señaladas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. En su numeral 4º, se consagran las causales para la contratación directa, dentro de las que se destaca el literal c) referido a *«contratos interadministrativos»*, el cual tras ser modificado por el artículo 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, quedó así:

> ***«Artículo 2º.*** *De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *(...)*
>
> *c.* ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
>
> *(...)*
>
> ***c) Contratos interadministrativos,*** *siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.*
>
> *Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo.*

En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.

Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales (...).».

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece respecto de los convenios y contratos interadministrativos que: *«(...) La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto».*

Conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, se denominan entidades estatales: *«a) La Nación, las regiones, los departamentos, las providencias, el Municipio Capital y los Municipios especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas* ***y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles****».* (Negrillas nuestras).

En virtud de lo anterior, se pone de presente que la **Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar – EDURBE S.A.** es de la naturaleza de una sociedad pública perteneciente al sector descentralizado de la rama ejecutiva del Municipio de Turbaco. Cuenta con un capital público superior al 50%, razón por la cual es considerada Entidad Estatal a voces de lo preceptuado por el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 arriba citado.

La **Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar – EDURBE** fue constituida mediante Escritura Pública 2069 del 24 de diciembre de 1981 de la Notaría Segunda y, mediante Escritura Pública 1516 del 29 de julio de 2003 protocolizada en la Notaría Primera de Municipio, se realizó una reforma a sus Estatutos, estableciéndose como una sociedad pública por acciones perteneciente al sector descentralizado por servicios del orden territorial. Finalmente, es de precisarse que mediante Escritura Pública 770 del 21 de mayo de 2016 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Municipio, fueron modificados los estatutos, los cuales señalan su objeto social, y a través de Escritura Pública 1897 del 7 de diciembre de 2016 se establecen los estatutos sociales de la compañía, que contemplan el objeto social como sigue:

«CAPÍTULO II. Objeto Social:

Artículo 4. Actividades que desarrolla: La Compañía tiene por objeto: a) Impulsar el progreso cualitativo y cuantitativo de los entes territoriales y de cualquier otra entidad, con énfasis en el Municipio de Municipio, Departamento de Bolívar, municipios, departamentos y entidades públicas, privadas y/o mixtas de la Costa Atlántica, para ello podrá prestarle

los servicios necesarios que mejore la eficiencia y eficacia en las gestiones necesarias para el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades. b) Ejecutar el Proyecto Integrado de Recuperación Sanitaria de Municipio de Indias, el cual comprende las obras de limpieza, canalización y acotamiento de los cuerpos de agua de la ciudad: caños, canales, lagos, lagunas, ciénagas, bahías y similares; así como el terraplanado y urbanización de las orillas, de conformidad con la Ley 62 de 1937 y el Decreto 07 de 1984. c) Manejar y administrar el Banco Inmobiliario de los municipios del Departamento de Bolívar y Municipio de Municipio que lo requieran, en forma independiente, sin que éstos pertenezcan a la masa común de EDURBE. ***d) Ser promotora, gerente, ejecutora, consultora e interventora de los proyectos de infraestructura.*** *e) Ser consultora, ejecutora, operadora y prestadora de servicios públicos. f) Acometer estudios y/o realizar obras de irrigación, drenajes y dragados de caños, arroyos, bahías y similares.* ***g) Promotora, gerente, ejecutora, consultora y operadora de los proyectos de: obras civiles, hidráulicas, sanitarias y ambientales, explotación de recursos naturales, edificación y obras de urbanismo, obras de transporte y complementarios, servicios generales y diseños de redes de comunicaciones. h) Realizar construcciones, reconstrucciones o refracciones de edificios públicos.*** *i) Celebrar toda clase de contratos de conformidad con las normas que la rigen. j)Tomar dinero en mutuo; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; realizar compra-venta y alquiler de bienes inmuebles, con destino al cumplimiento de su objeto social, funcionamiento, operación, inversión y deuda; y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de EDURBE S.A.; urbanizar terrenos en los lugares y según sus proyectos de acuerdo a los planes determinados; prestar servicios que guarden relación con las actividades que realiza; celebrar convenios con Entidades destinadas a la prestación de servicios públicos para el suministro, o recaudo de los mismos; cobrar gravámenes de valorización o cualquier otra tasa o contribución y cumplir obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por EDURBE S.A., conforme a las normas que la reglamenten, modifiquen o subroguen; siendo que como entidad tiene naturaleza jurídica de ser una Sociedad Pública por Acciones, que se asimila a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y le aplica un Régimen Jurídico de Derecho Privado por encontrarse en competencia con el mercado, en virtud de ejercer actividades comerciales con el sector privado y/o público, nacional e internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011). k) Adelantar gestión de los sistemas de información desde la asistencia técnica en labores de operación de centro de procesos de datos, mantenimientos de equipos, hasta el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, diseños de redes de comunicaciones y consultorías. l) Promoción, coordinación y gestión, de actuaciones urbanísticas de carácter integral; es decir, de proyectos urbanos en sectores construidos o nuevos de la ciudad, que puedan ir desde acciones de mejoramiento de espacio público o el impulso de proyectos estratégicos para la ciudad, hasta el desarrollo de proyectos de renovación urbana que mejoren las condiciones socioeconómicas, urbanísticas y ambientales de sectores vitales para la ciudad", entre otras».*

Adicionalmente, en los términos de los artículos 38 y 68 de la Ley 489 de 1998, al ser una sociedad en la que el Estado posee más del noventa por ciento (90%) de su capital social, está sometida al régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado.

En cuanto al régimen contractual, según lo establecido en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, debido a que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados.

Según la disposición legal -literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, dos son las condiciones que deben cumplirse para viabilizar la suscripción de un contrato interadministrativo. En el caso particular procederemos a justificarlas, así:

- La **primera condición** consiste en que las obligaciones derivadas del contrato deben guardar relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

En ese contexto, el fin perseguido por el Municipio de Turbaco a través de la celebración del contrato interadministrativo es la ***«GERENCIA INTEGRAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UN AUDITORIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONANZA DEL MUNICIPIO DE TURBACO"».*** Consecuentemente, las obligaciones derivadas del contrato guardan correspondencia con el objeto a contratar. Por su parte, el objeto social de la **Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar – EDURBE** contempla, entre otros: *«d) Ser promotora, gerente, ejecutora, consultora e interventora de los proyectos de infraestructura»*,y *«g) Promotora, gerente, ejecutora, consultora y operadora de los proyectos de: obras civiles, hidráulicas, sanitarias y ambientales, explotación de recursos naturales, edificación y obras de urbanismo, obras de transporte y complementarios, servicios generales y diseños de redes de comunicaciones».* Bajo este entendido, las obligaciones derivadas del contrato que se pretende celebrar guardan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en sus estatutos, permitiéndonos concluir que la condición que impone la Ley 1150 de 2007 para la celebración de contratación directa a través de la causal de contratos interadministrativos cuando expresamente consagra *"(…) siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos"*, es cumplida por la **Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar – EDURBE.**

- La **segunda** condición coloca como carga a la Entidad, verificar que la tipología contractual no sea de las exceptuadas por el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 para las entidades ejecutoras allí señaladas. Al respecto, la excepción se contempla: **contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública.** Esta excepción imposibilita la celebración de contratos interadministrativos cuando las ejecutoras sean: instituciones de educación superior públicas o las sociedades de economía mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales.

En este orden de ideas, el contrato a celebrar, cuyo objeto está definido como ***«GERENCIA INTEGRAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UN AUDITORIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONANZA DEL MUNICIPIO DE TURBACO"»*** obedece a la tipología de **contratos de consultoría** (gerencia de proyectos), a tenor de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que indica:

> ***«2. Contrato de consultoría***
>
> *Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*
>
> *Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría,* ***gerencia de obra o de proyectos****, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*
>
> *Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato».*

La **consultoría** no corresponde a los contratos exceptuados para la celebración de contratos interadministrativos, en los términos del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Además, la naturaleza de **EL GERENTE**, se reitera, corresponde a una sociedad pública por acciones, no es de las enunciadas en la norma en comento, de suerte que si en gracia de discusión consideráramos que la tipología corresponde a alguna de las enunciadas por la norma, esto es, obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública -que como ya explicamos no es así-, resultaría igualmente imperioso concluir que tal excepción no cobija a las sociedades públicas por acciones.

Respecto de la procedencia jurídica de celebrar directamente con la **Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar – EDURBE** un contrato interadministrativo como el que se propone celebrar el Municipio de Turbaco, la Procuraduría Regional de Bolívar a través del fallo disciplinario de segunda instancia, de fecha 15 de diciembre de 2020, proferido dentro del proceso radicado **UC-D-2019- 1423135/IUS-E-2019-502065**, señaló lo siguiente: *«(…) Ahora, ese mismo inciso (sic) c) del numeral 4o del artículo 2o, contiene unas restricciones a la contratación directa y es aquella relacionada con los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública, en los cuales no se puede contratar directamente cuando la entidad pública interesada en ser ejecutora sea una institución de educación superior pública o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por asociación de entidades públicas o las federaciones de entidades territoriales, caso en los cuales deben acudir a las demás formas de selección de contratistas.* ***Para el caso de EDURBE S.A., si se observan los estatutos que la rigen, se tiene que es una sociedad por acciones que se rige por las normas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, es decir, no se encuentra dentro de la denominación de entidades públicas restringidas para contratar directamente la ejecución de obras, pues no está excluida de la limitación realizada en el inciso (sic) c del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Quiere decir lo anterior, que tratándose de una sociedad que para todos los efectos legales es tratada como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, la celebración de contratos o convenios interadministrativos para la ejecución de obras se encuentra permitida****.».*

Con lo anterior, se deja en evidencia la viabilidad para la celebración de un contrato interadministrativo entre el Municipio de Turbaco y la **Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar – EDURBE**, donde este último actor tenga a su cargo la ejecución de la gerencia de proyectos.

4. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente, el cual señala:

(…)Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y los sujetos contractuales, la modalidad de selección del contratista será de CONTRATACIÓN DIRECTA, fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan
Por todo lo antes esbozado, NO APLICAN los acuerdos internacionales

5. ANÁLISIS DE RIESGO.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que puede ser consultada en el estudio previo adjunto.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el presente proceso de contratación, por tratarse de un contrato interadministrativo, por ende, la modalidad de selección es la contratación directa no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector "Actividades profesionales, científicas y técnicas," con las particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda. En este sentido, la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" de Colombia Compra Eficiente establece, que la entidad debería hacer una reflexión teniendo en cuenta los siguientes interrogantes:

1. ¿La Entidad Estatal requiere el contratar los bienes y servicios?
2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?
3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?
4. ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?
5. ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

De igual manera la guía en mención establece: "*En la contratación directa, el estudio del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El estudio del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía*".

Debemos aclarar que el presente proceso de contratación se encuentra dentro del sector servicios o sector terciario. Este importante sector económico engloba actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Dentro del sector servicios se incluyen subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario).

Cabe aclarar, que El objeto de la presente contratación es **GERENCIA INTEGRAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UN AUDITORIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONANZA DEL MUNICIPIO DE TURBACO".** En este orden de ideas y la modalidad de selección será la contratación directa.

VALOR DEL CONTRATO.

El presente contrato contempla:

(I) Costo de la gerencia integral a cargo de la **Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar – EDURBE**, y
(II) Gastos técnicos para el desarrollo del proyecto.

El ***presupuesto para la contratación*** asciende a un estimado de **EI SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($720.535.184,89) M/CTE. IVA INCLUIDO** IVA incluido, así:

En todo caso, el valor de la gerencia integral a cargo de la **Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar – EDURBE** corresponde a **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($34.311.199,28) M/CTE.** Este valor, por concepto de honorarios, comprenden los costos directos e indirectos asociados a la gerencia integral, incluidos los impuestos (incluido IVA), tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar derivados de la suscripción del acuerdo de voluntades.

En lo que respecta al valor de los gastos técnicos para el desarrollo del proyecto (servicios y actividades), se estima en **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($686.223.985,61) M/CTE** valor que comprende todos los gastos en el marco del desarrollo del proyecto objeto del contrato.

El monto total se establece a través del siguiente presupuesto estimado:

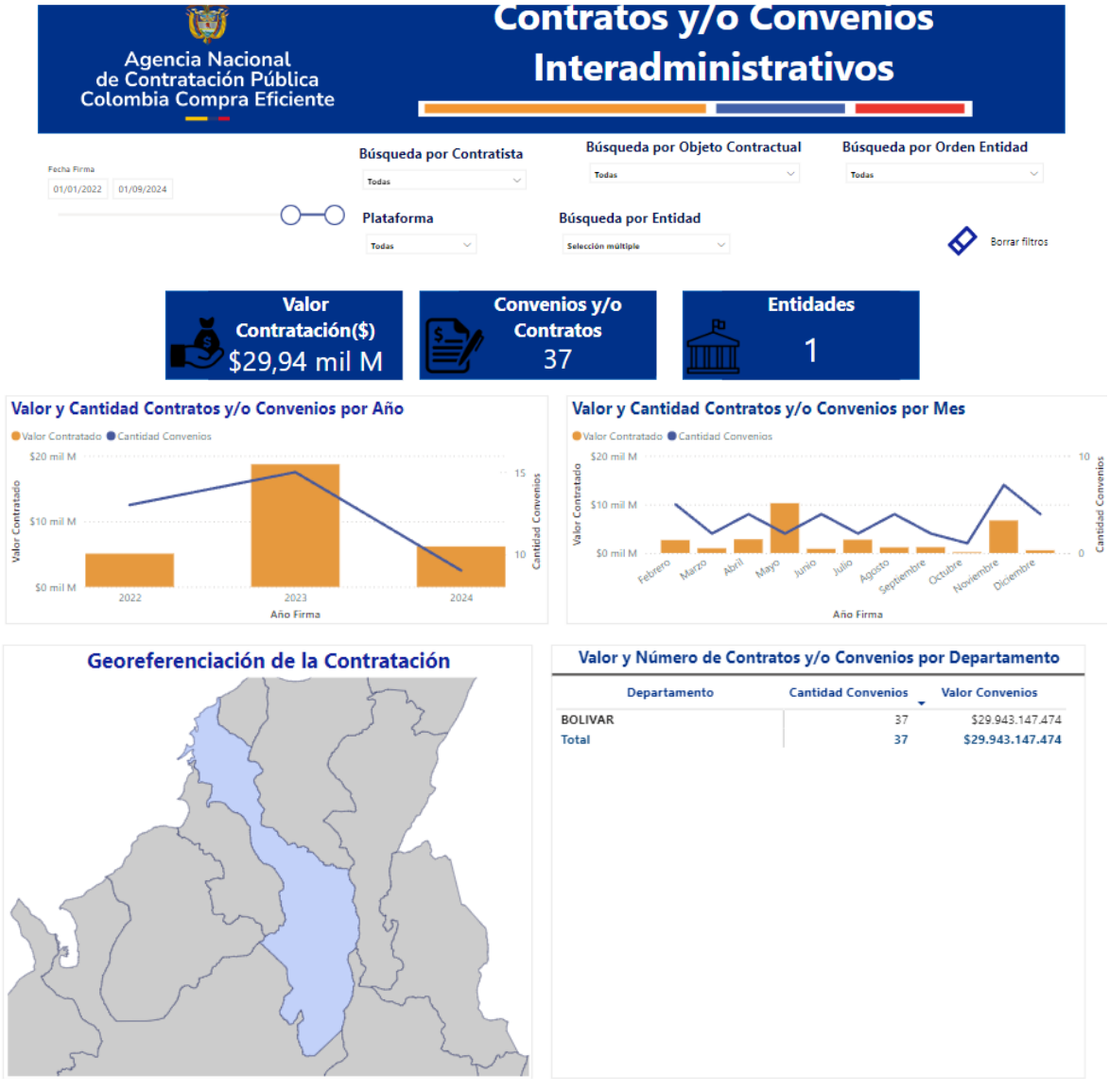
OBRA	AUDITORIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONANZA - TURBACO			AÑO	2026
	1. PRESUPUESTO CONTRACTUAL Y EVALUACIÓN PREVIA				
CAPITULO	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD PRESUPUESTO CONTRACTUAL	V. COSTO DIRECTO UNITARIO	V.TOTAL S/N CANTIDADES PRESUPUESTO
ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 13.215.848,48**
1001	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO	M2	286	$ 5.132,00	$ 1.467.752,00
1002	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE	ML	56	$ 29.088,00	$ 1.628.928,00
1003	LIMPIEZA, DESCAPOTE, RETIRO SOBR. - MANUAL H = 0,30 mts	M2	286	$ 13.301,00	$ 3.804.086,00
1004	CONFORMACION DE SUBRASANTE POR COMPACTACION SIMPLE	M2	286	$ 6.800,00	$ 1.944.800,00
1005	DEMOLICION DE JARDINERA PERIMETRAL	ML	45	$ 37.378,00	$ 1.682.010,00
1006	REMOCION DE ANDEN EN ADOQUIN	M2	39,8	$ 23.853,00	$ 949.349,40
1007	DEMOLICION DE VIGA EN CONCRETO SOPORTE DE ADOQUIN 20X25 CM	ML	39,8	$ 24.615,38	$ 979.692,31
1008	TRASLADO ELECTROBOMBA TANQUE DE RESERVA+PUNTO DE AIRE ACONDICIONADO	GL	1	$ 759.230,77	$ 759.230,77
2	**CIMENTACION**				**$ 59.584.242,28**
2001	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (incluye cargue y retiro)	M3	100	$ 47.179,00	$ 4.717.900,00
2002	RELLENO EN RECEBO COMÚN (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	161,75	$ 90.103,00	$ 14.574.160,25
2003	CONCRETO POBRE 1500 A 2000 PSI H: 5 A 8 CM	M3	4,93	$ 699.321,00	$ 3.447.652,53
2004	CONCRETO PARA VIGAS DE AMARRE 3000 PSI	M3	10,5	$ 1.137.407,00	$ 11.942.773,50
2005	CONCRETO PARA ZAPATAS 3000 PSI	M3	6,7	$ 1.036.180,00	$ 6.942.406,00
2006	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	1675	$ 10.722,00	$ 17.959.350,00
3	**ESTRUCTURAS**				**$ 70.501.067,76**
3001	CONCRETO PARA COLUMNAS DE 4000 PSI	M3	12,32	$ 1.169.477,00	$ 14.407.956,64
3002	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 4000 PSI	M3	11,32	$ 1.345.566,00	$ 15.231.807,12
3007	CANAL TIPO AMAZONAS	ML	32	$ 104.197,00	$ 3.334.304,00
3003	ACERO DE REFUERZO - ESTRUCTURA	KG	3500	$ 10.722,00	$ 37.527.000,00
4	**MAMPOSTERIA**				**$ 51.310.739,82**
4001	MUROS EN LADRILO N 5 40X20X12,5	M2	310	$ 87.079,00	$ 26.994.490,00
4002	MURO EN BLOQUE N 6 40X20X15 - ESCENARIO	M2	14,86	$ 111.959,00	$ 1.663.710,74
4003	VIGA CINTA EN CONCRETO 3000 PSI CONFINAMIENTO MAMPOSTERÍA	ML	78	$ 71.173,00	$ 5.551.494,00
4004	VIGA DE AMARRE MAMPOSTERIA ESCENARIO Y VESTIER 25X25	ML	28,7	$ 125.680,00	$ 3.607.016,00
4005	VIGA DE CIERRE MAMPOSTERIA ESCENARIO 20X15	ML	28,7	$ 78.955,00	$ 2.266.008,50
4006	DINTELES PUERTAS Y VENTANAS	ML	32	$ 49.382,00	$ 1.580.224,00
4007	ANCLAJE EPOXICO (DIAMETRO DE 3/8" A 3/4")	UND	80	$ 19.219,21	$ 1.537.536,58
4008	JUNTA DILATACIÓN ICOPOR 2 CM. H = 3 Y 1, 45 MTS	ML	210	$ 7.986,00	$ 1.677.060,00
4009	ACERO DE REFUERZO VIGAS DE CIERRE-VIGA DINTEL Y VIGA CINTA 60000 PSI	KG	600	$ 10.722,00	$ 6.433.200,00
5	**PREFABRICADOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES**				**$ 42.539.146,01**
5001	PLACA CONTRAPISO DE 10 cm - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN	M2	270,76	$ 101.182,00	$ 27.396.038,32
5002	RAMPA DE ACCESO PMR ACABADO ESCOBEADO FINO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2	4,4	$ 229.230,77	$ 1.008.615,38
5003	ESCALERA ACCESO ESCENARIO (INCLUYE ENCHAPE Y ACABADOS)	GL	1	$ 613.692,31	$ 613.692,31
5004	ALIGERAMIENTO DE PLACA SOBRE TANQUE CON ICOPOR DE ALTA DENSIDAD 10-12 KG/M3 INCLUYE REFUERZOS	GL	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00

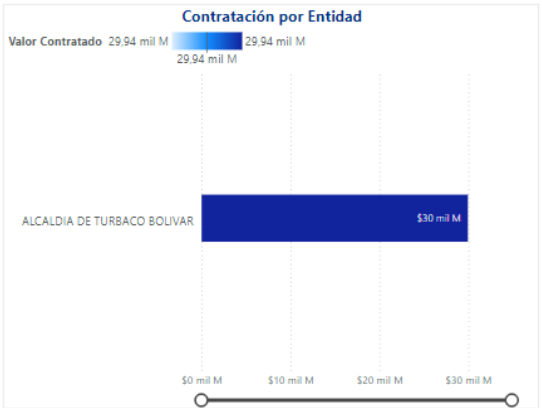
5005	MALLA ELECTROSOLDADA ESTÁNDAR	KG	1100	$ 10.928,00	$ 12.020.800,00
6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$ 6.756.507,15**
6001	TUBERIA PVCP RDE 21 DE 1/2"	ML	40	$ 19.829,00	$ 793.160,00
6002	PUNTO AGUA FRIA PVC (INC. ACCESORIOS)	UN	5	$ 36.827,00	$ 184.135,00
6003	REGISTRO VALVULA CORTINA 1/2 RED WHITE O SIMILAR 200PSI	UN	2	$ 147.745,00	$ 295.490,00
6004	TUBERIA PVC SANITARIA DE 2" (incluye atraque en concreto)	ML	19	$ 57.491,00	$ 1.092.329,00
6005	PUNTO DESAGUE PVC 2"	UN	3	$ 125.782,00	$ 377.346,00
6006	PUNTO DESAGUE PVC 3" - 4"	UN	2	$ 187.623,00	$ 375.246,00
6007	VENTILACION Y REVENTILACION PVC 2" (INC. ACCESORIOS)	ML	13	$ 46.165,32	$ 600.149,15
6008	CAJA INSPECCION 100 x 100 x 95 cm (INC. BASE y CA¥UELA Y TAPA CON MARCO METALICO)	UN	2	$ 709.906,00	$ 1.419.812,00
6009	TUBERIA SANITARIA DE 4" INCLUYE ACCESORIOS Y TRAQUE EN CONCRETO	ML	23	$ 65.846,00	$ 1.514.458,00
6010	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (incluye cargue y retiro)	M3	2	$ 52.191,00	$ 104.382,00
7	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$ 16.412.973,00**
7001	SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION, INCLUYE CABLEADO, TUBERIA, ELEMENTOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	25	$ 203.188,00	$ 5.079.700,00
7002	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMACORRIENTES MONOFASICA DOBLE CON POLO A TIERRA, INCLUYE TUBERIA, CABLEADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	12	$ 167.085,00	$ 2.005.020,00
7003	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE VENTILADORES, INCLUYE TUBERIA, CABLEADO Y TODO LO RELACIONADO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	12	$ 167.085,00	$ 2.005.020,00
7004	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN	1	$ 1.170.941,00	$ 1.170.941,00
7005	SUMINISTRO E ISNTALACION DE LUMINARIAS LED 24 W LUUZ FRIA	UN	25	$ 115.440,00	$ 2.886.000,00
7006	SUMISNITRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES	UN	24	$ 90.783,00	$ 2.178.792,00
7007	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES	UN	10	$ 108.750,00	$ 1.087.500,00
8	**PAÑETES**				**$ 21.163.740,00**
8001	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	545	$ 32.847,00	$ 17.901.615,00
8002	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1:3	M2	75	$ 34.941,00	$ 2.620.575,00
8003	FILOS Y DILATACIONES	ML	39	$ 16.450,00	$ 641.550,00
9	**ENCHAPES Y MESONES**				**$ 4.330.069,40**
9001	ENCHAPE PARED EGEO 20.5 X 20.5(INC WIN Y REMATE EN ALUMINIO)	M2	45,8	$ 94.543,00	$ 4.330.069,40
10	**PISOS**				**$ 51.334.521,72**
10001	AFINADO PISOS MORTERO 1:4 H=4 cm	M2	270,76	$ 40.179,00	$ 10.878.866,04
10002	PISO EN CERAMICA ALTO TRAFICO - TIPO DUROPISO	M2	270,76	$ 117.343,00	$ 31.771.790,68
10003	ZOCALO EN CERAMICA DUROPISO	ML	185	$ 29.294,00	$ 5.419.390,00
10004	CONCRETO ESCOBEADO H = 7 cm - 3000 PSI. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 4,5mm @15cm a.s. INCLUYE CORTES DILATACION. CIRCULACIONES	M2	25	$ 130.579,00	$ 3.264.475,00
11	**CUBIERTA**				**$ 91.542.600,00**
11001	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. NORMA NSR10 TITULO F. PERFILERIA ASTM A572 GR50 Y ASTM A37. SOLDADURA E70XX. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA SSPC-SP3, PINTURA ANTICORROSIVA 3 MILS Y ACABADO ESMALTE ALQUIDICO 3 MILS	KG	3400	$ 17.054,00	$ 57.983.600,00
11002	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC BLANCO - BLANCO CON FIBRA DE CARBONO DE 2,5 MM COLOR A DEFINIR	M2	296	$ 103.615,00	$ 30.670.040,00
11003	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DS=80 cm.	ML	32	$ 90.280,00	$ 2.888.960,00
12	**CARPINTERIA METALICA**				**$ 14.633.840,00**
12001	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA DE ALUMINIO, TIPO CORREDIZA, VIDRIO INCOLORO - DE 4 A 6 MM, PERFIL EXTRUIDO, ACABADO ANODIZADO, INCLUYE EMPAQUES, SELLOS, ANCLAJES Y ACCESORIOS	M2	16	$ 649.436,00	$ 10.390.976,00
12002	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA LAMINA C.R. C18 (ANTICORROSIVO + ESMALTE). SEGÚN DISEÑO ESPECIFICO.	UN	4	$ 1.060.716,00	$ 4.242.864,00
13	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**				**$ 7.610.329,25**
13001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO DE TANQUE AVANTI	UN	2	$ 763.706,00	$ 1.527.412,00
13002	SANITARIO INSTITUCIONAL PARA DISCAPACITADOS COLOR BLANCO PARA CONEXION POSTERIOR DE ALTA PRESION TIPO MANCESA à SIMILAR CON GRIFERIA ANTIVANDALICA (SUM E INSTALACION).	UN	1	$ 1.660.721,00	$ 1.660.721,00
13004	LAVAMANOS DE COLGAR TIPO AQUAJET BLANCO TIPO CORONA Ó SIMILAR(INCLUYE GRIFERIA)	UN	2	$ 800.271,00	$ 1.600.542,00
13006	ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO CONEXIÓN 5/8" REF 21-AA-8860 MANCESA à SIMILAR.	UN	2	$ 820.564,13	$ 1.641.128,25
13009	BARRAS AYUDA MINUSVALIDOS (SUM E INSTALACION)	UN	2	$ 590.263,00	$ 1.180.526,00
14	**PINTURAS E IMPERMEABILIZACIONES**				**$ 64.217.477,04**
14001	ESTUCO SOBRE PAÑETE	M2	545	$ 27.218,00	$ 14.833.810,00
14002	PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	330	$ 26.505,00	$ 8.746.650,00
14003	SUMINISTRO APLICACIÓN DE GRANIPLAST DE PINTUCO PATA EXTERIORES	M2	241,1	$ 51.057,00	$ 12.309.842,70
14004	RASPADO Y PREPARACION DE MURO EXISTENTE	M2	121,3	$ 15.875,00	$ 1.925.637,50
14005	CIELO RASO PLANO DRYWALL	M2	270,76	$ 97.509,00	$ 26.401.536,84
17	**ASEO Y VARIOS**				**$ 2.647.733,17**
17001	ASEO GENERAL	M2	267,34	$ 9.904,00	$ 2.647.733,17
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$517.800.835,08**
	Administración	**20%**			**$103.560.167,02**
	Imprevistos	**5%**			**$25.890.041,75**
	Utilidad	**5%**			**$25.890.041,75**
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**$155.340.250,52**

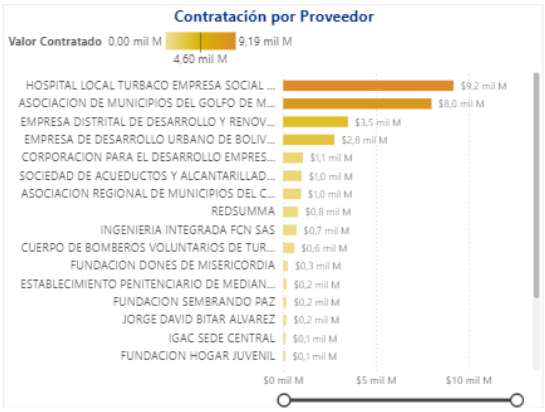
	VALOR TOTAL OBRAS				$673.141.085,61
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL(PMA)				$13.082.900,00
	VALOR TOTAL OBRAS CON PMA				$686.223.985,61
	GERENCIA INTEGRAL	5%			$34.311.199,28
	VALOR TOTAL OBRAS CON GERENCIA				$720.535.184,89

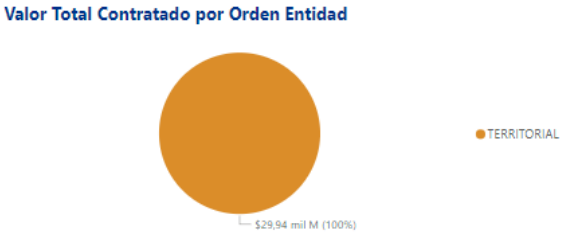
ESTUDIO DE LA DEMANDA

Observando el comportamiento de los contratos y/o convenios interadministrativos, correspondientes a los periodos del 2022 hasta el 2024, realizados por la Alcaldía de Turbaco podemos destacar la siguiente información:











Valor del Contrato Y/O Convenio	Objeto Contractual	Proveedor	URL
$ 100.000.000	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS TECNOLOGICOS LOGISTICOS ENTRE OTROS A TRAVES DE LA INVERSION ED RECURSOS APORTADOS POR LE MUNICIPIO DE TURBACO DESTINADOS ALA ATENCION YSOSTENIMIENTO DE LOS INTERNOS SINDICADOS DE SU JURISDICCION QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LA CARCEL Y PENITENCIRIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE CARTAGENA ACARGO DEL INPEC PARA LA VIGENCIA 2024	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6491512&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 60.000.000	CONTRATAR LA VALORACION Y EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD DEL REGISTRO Y CARACTERIZACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR DE ACUERDO A LO CONSAGRADO EN LA RESOLUCION 1197 DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	HOSPITAL LOCAL TURBACO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6543851&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 924.999.996	IMPLEMENTACION DE ACCIONES POSITIVAS DIRIGIDAS A MITIGAR LA EMERGENCIASANITARIA Y AMBIENTAL POR EL DESBORDAMIENTO DE LA PTAR PLAN PAREJODECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 082 DEL 12 DE JUNIO DE 2024	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE ARJONA Y TURBACO SA ESP	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6510461&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 72.000.000	TRANSFERENCIA DE APOYO FINANCIERO EN VIRTUD DEL CONVENIO 003 DEL 2003 COMO RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO ARJONA Y TURBACO SAAT SA ESP	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE ARJONA Y TURBACO SA ESP	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6492097&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 1.997.727.956	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADAS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE TURBACO	HOSPITAL LOCAL TURBACO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6456042&isFromPublicArea=Tru

Valor del Contrato Y/O Convenio	Objeto Contractual	Proveedor	URL
			e&isModal=true&asPopupView=true
$ 736.414.534	AUNAR ESFUERZOS DIRIGIDOS A LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL TURBACO Y ASEGURAR LA CORRECTA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A SU CARGO DE CARA A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN LO RELACIONADO CON LA SUBCUENTA DE SUBSIDIO A LA OFERTA	HOSPITAL LOCAL TURBACO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6414903&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 800.000.000	ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS EVALUABLES DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE GRADOS 3 5 9 10 Y 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TURBACO	REDSUMMA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6005252&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 879.697.155	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE OPERACIONALIZACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA SALUD PUBLICA ENMARCADO EN LA RESOLUCION 518 DE 2015 Y RESOLUCION 3280 DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE TURBACO	HOSPITAL LOCAL TURBACO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5904192&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 600.000.000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ECONOMICOS Y HUMANOS ENTREEL MUNICIPIO DE TURBACO Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO BOLIVAR PARA LA ATENCION Y GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS Y DESASTRESNATURALES EN PREVENCION LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1575 DE 2012	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5689534&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 185.714.286	AUNAR ESFUERZO TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO	FUNDACION SEMBRANDO PAZ	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5262723&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 3.490.380.067	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS E INTERVENTORIA PARA LA INTERVENCION YO MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDIA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARQUES LIMPIEZA DE CANALES Y MEJORAS DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA EDUS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5202400&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 961.578.982	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA SOBRE EL CONTRATO QUE TIENEN POR OBJETO INTERVENCION REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE VIAS TERCIARIAS E INTERVENCION REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5140340&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 141.070.875	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CONSERVACION DINAMICA EN 500 PREDIOS URBANOS LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS	IGAC SEDE CENTRAL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4662865&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Valor del Contrato Y/O Convenio	Objeto Contractual	Proveedor	URL
$ 3.000.000	ADQUIRIR CINCUENTA (50) EJEMPLARES DEL LIBRO YURBACO LA CULTURA DE UN PUEBLO INDIGENA BAJO LA DOMINACION ESPAÑOLA (15101550) DEL AUTOR JAVIER ENRIQUE ALCALA ALCALA	INDUSTRIA EDITORIAL SAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4656550&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 90.000.000	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS TECNOLOGICOS LOGISTICOS ENTRE OTROS A TRAVES DE LA INVERSION DE RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO DE TURBACO DESTINADOS A LA ATENCION Y SOSTENIMIENTO DE LOS INTERNOS SINDICADOS DE SU JURISDICCION QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE CARTAGENA A CARGO DEL INPEC PARA LA VIGENCIA 2023	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4571470&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 8.000.000.000	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MITIGACION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE INUNDACION EN LAS AREAS DE AFECTACION DE LA OLA INVERNAL 2022 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR ASI COMO LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS A EJECUTAR Y ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE INUNDACION DE LAS ETAPAS 2 3 Y 4 DEL SISTEMA DE DRENAJES PLUVIALES CONFORME LOS RESPECTIVOS PLANES DE ACCION	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4452534&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 2.250.000.000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL TURBACO COMO PRESTADOR PRIMARIO DENTRO NUEVO MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	HOSPITAL LOCAL TURBACO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4403128&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 1.068.147.857	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS E IMPULSAR EL SOSTENIMIENTO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN FAMILIAS DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS MUJERES RURALES JOVENES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE COLOMBIA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4346072&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 123.000.000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA PECUARIA DE GALLINAS PONEDORAS EN BENEFICIO DE FAMILIAS REINCORPORADAS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO	FUNDACION HOGAR JUVENIL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4338750&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 835.373.465	EJECUCION DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1122 DE 2007 LEY 1438 DE 2011 LINEAMIENTOS ESTRATEGIAS Y METAS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TURBACO LA RESOLUCION 841 DE 2013 EL DECRETO 859 DE 2014 LA RESOLUCION 518 DE 2015 LA RESOLUCION 295 DE 2023 Y DE LOS CONTENIDOS DEL PLAN DE SALUD MUNICIPAL EN EL COMPONENTE DE SALUD PUBLICA	HOSPITAL LOCAL TURBACO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4334321&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 81.000.000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCION MEDICO VETERINARIA ORIENTADA A LA ESTERILIZACION DE ANIMALES ENFOCADO A LA REDUCCION Y CONTROL POBLACIONAL EN HEMBRAS DE LAS ESPECIES CANINAS Y FELINAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TURBACO (BOLIVAR) A TRAVES DE LA CLINICA MOVIL PARA ATENCION DE ANIMALES DEL CENTRO DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EL GUARDIAN DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR	GOBERNACION DE BOLIVAR	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4188369&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 255.489.608	ANUAR ESFUERZO TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ASISTENCIA PARA LA ATENCION INTEGRAN A LA POBLACION ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TURBACOBOLIVAR	FUNDACION DONES DE MISERICORDIA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3939998&isFromPublicArea=Tru

Valor del Contrato Y/O Convenio	Objeto Contractual	Proveedor	URL
			e&isModal=true&asPopupView=true
$ 869.467.758	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL TURBACO PARA LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL TURBACO Y ASEGURAR LA CORRECTA PRESTACION DE OS SERVICIOS A SU CARGO DE CARA A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN LO RELACIONADO CON LA SUBCUENTA DE SUBSIDIO A LA OFERTA	HOSPITAL LOCAL TURBACO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3915563&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 350.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA VALORACION Y EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO PARA LA LOCALIZACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCION 1239 DE 2022	HOSPITAL LOCAL TURBACO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3913940&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 25.000.000	INTERVENCION DE ARBOLES EN RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO DE CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR MEDIANTE EL DECRETO 168 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022	CONSTRUCCIONES SERVICIOS AMBIENTALES Y BIOLOGICOS SAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3648768&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 183.540.330	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UNA RED ELECTRICA DE MEDIA TENSION INSTALACION DE TRANFORMADOR TRIFASICO DE 45KVA ACOMETIDA DE BAJA TENSION INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION E INSTALACION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3620906&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 172.593.575	EJECUCION DE OBRAS MITIGACION DE RIESGO LATENTE EN LA CUBIERTA DEL PALACIO MUNICIPAL SEDE ANTIGUA POLICIA Y RIESGO SANITARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FELIPE SANTIGO ESCOBAR SEDE JUAN XXIII MARIA AUXILIADORA BUENA ESPERANZA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION APROBADO DENTRO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA REALIZADA A TRAVES DEL DECRETO MUNICIPAL NO 168 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3622303&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 32.422.950	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL A CARGO DE LA ATENCION DE LA EMERGENCIA Y VOLUNTARIOS EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 168 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022	FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3570267&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 1.087.839.456	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LA IMPLEMENTACION PARA LA INSTALACION Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3551715&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 284.155.407	EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA VIA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION APROBADO DENTRO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA REALIZADA A TRAVES DEL DECRETO MUNICIPAL NO 168 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022	INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3540698&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 440.652.243	EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION DE VIAS PUBLICAS URBANAS EN ESTADO CRITICO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION	INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityD

Valor del Contrato Y/O Convenio	Objeto Contractual	Proveedor	URL
	APROBADO DENTRO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA REALIZADA A TRAVES DEL DECRETO MUNICIPAL NO 168 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022		etail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3540958&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 400.000.000	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS E INTERVENTORIA PARA LA ADECUACION CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE SETENTA Y UN (71) VIVIENDAS UBICADAS EN LOS BARRIOS ARROYO LEJOS LA CONQUISTA Y PARAISO SECTOR LAS COCAS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3500590&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 34.764.000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCION MEDICO VETERINARIA ORIENTADA A LA ESTERILIZACION DE ANIMALES ENFOCADO A LA REDUCCION Y CONTROL POBLACIONAL EN HEMBRAS DE LAS ESPECIES CANINAS Y FELINAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TURBACO (BOLIVAR) A TRAVES DE LA CLINICA MOVIL PARA ATENCION DE ANIMALES DEL CENTRO DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EL GUARDIAN DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR	GOBERNACION DE BOLIVAR	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3390666&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 108.615.808	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA SOBRE EL CONTRATO QUE TIENEN POR OBJETO PAVIMENTACION ETAPA 3 DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ATLANTICA DE COLOMBIA ARATAT	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3313930&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 1.087.232.078	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS E INTERVENTORIA PARA LA ADECUACION MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE PARQUES PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3314255&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 620.110.952	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL TURBACO PARA LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL TURBACO Y ASEGURAR LA CORRECTA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A SU CARGO DE CARA A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN LO RELACIONADO CON LA SUBCUENTA DE SUBSIDIO A LA OFERTA	HOSPITAL LOCAL TURBACO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2987359&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
$ 591.158.136	EJECUCION DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1122 DE 2007 LEY 1438 DE 2011 LINEAMIENTOS ESTRATEGIAS Y METAS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TURBACO RESOLUCION 841 DE 2013 DECRETO 859 DE 2014 RESOLUCION 518 DE 2015 RESOLUCION 1536 DE 2015 Y DE LOS CONTENIDOS DEL PLAN DE SALUD MUNICIPAL EN EL COMPONENTE DE SALUD PUBLICA	HOSPITAL LOCAL TURBACO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2805513&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Elaboración propia tomando como base la herramienta contratos y/o convenios interadministrativos de Colombia Compra Eficiente